

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-1745

E D I C T O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2025, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1SC250514F30.....1.491.522,25€
- 1SC250512H00.....443.643,45€
- 1CEYSC250509H00.....1.152.615,77€

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2025 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2.023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 28 de mayo de 2025.– La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía, Empleo, Blanca Torrent Cruz; El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

